

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN  
PRIMER CICLO DE LA EDUCACION  
PARVULARIA.

-----

5328 / 2015

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 09 de diciembre de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 3743/2015 se aprobó la creación, plan de estudio y malla curricular del Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia, conducente al Grado de Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia.

2. Que por Decreto Exento N° 4361/2015 se aprobó el reglamento interno del Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia.

3. Que por Decreto Exento N° 2054/2013, se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad, en cuyos artículos 13 y 14 se dispone que todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada.

4. Que, por su parte, el Decreto Exento N° 4361/2015, en lo pertinente, expresa que el Programa de Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia, estará conformado por 5 académicos designados por el Director General de la Escuela de Postgrado.

5. Memorándum N° 047/2015 del Director General de Postgrado, al Rector.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 2054/2013, 3743/2015 y 4361/2015, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia, a los siguientes académicos:

1. **RUTH AREVALO AREVALO**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 14.262.366-8.

2. **DAYSI GONZALEZ PARADA**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 9.633.869-4.

3. **MARCELA LARA CATALAN**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 10.333.812-3

4. **GILDA RIOS BERNAL**, académico jornada completa, grado 3, contrata, RUT 6.940.733-0.

5. **MONICA TOLEDO PEREIRA**, académico jornada completa, grado 1, contrata, RUT 5.149.691-4.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Primer Ciclo de la Educación Parvularia, se mantendrán en sus funciones por un lapso de 3 años a contar de la total tramitación del presente decreto.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación  
Dirección General de Postgrado  
Facultades (8)  
Dirección Jurídica  
Oficinas de la Universidad (40)



CL  
PSV/RCM/mmm.